



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 1
RM N°447/10

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 447 /10

Sucre, 13 de Septiembre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota MG-VMSC-DGSC-ETSC-SIS-CAR-796-010 de 8 de septiembre del año en curso, el VICEMINISTRO DE SERURIDAD CIUDADANA del MINISTERIO DE GOBIERNO, invita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, a participar en el TALLER REGIONAL DE SEGURIDAD VIAL, que se realizará el 21 de septiembre de 2010, en nuestra ciudad, en el Auditorio del Comando Departamental de la Policía, sito en calle Olañeta No. 82 - Plazuela Zudañez, de Hrs. 08:30 a 16:00 de acuerdo al Programa Especial que se adjunta.

Que, en Sesión Plenaria de 13 de septiembre de 2010, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, a las señoras Concejales: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales y Lic. Lindaura Lourdes Millares, con la finalidad de que asistan y participen en el TALLER REGIONAL DE SEGURIDAD VIAL a realizarse el 21 de septiembre de 2010, en nuestra ciudad.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural (oficiales y especiales), en el caso del Alcalde, **Concejales** y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1° DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a las señoras Concejales: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y a la CONCEJAL: Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, con la finalidad de que asistan y participen en el TALLER REGIONAL DE SEGURIDAD VIAL, que se realizará el 21 de septiembre de 2010, en nuestra ciudad, en el Auditorio del Comando Departamental de la Policía, sito en calle Olañeta No. 82 - Plazuela Zudañez, de Hrs. 08:30 a 16:00 de acuerdo al Programa Especial que se adjunta y con el goce del 100% de sus haberes.

Art.2° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Profa. Arminda C. Herrera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

